



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

690488

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Grupo Archivo General y Correspondencia
No. Radicación: SAL-03624-2014

Bogotá

Fecha de Rad.: 2014-05-21 03:08:57 PM

690488

Señora

DIEGO MARIA ROJA GONZALEZ

Representante Legal

INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD

secretaria@grupointer.net

Bogotá D.C.

RESPUESTA: CONVOCATORIA PUBLICA No. 057 DE 2014

Respetado Señor.

En respuesta al correo electrónico enviado el día 09 de junio de 2014 a las 05: 40 p.m., le manifiesto lo siguiente:

PRIMERA PREGUNTA

2. Observación: I respecto solicitamos a la entidad se aclare si se acepta que el integrante de la unión temporal que ejecute el servicio de caninos se ha el que adjunte la licencia de caninos, en aras que la conformación de UNIONES TEMPORALES tiene como finalidad hacer alianzas estratégicas con el ánimo de cumplir con los requisitos técnicos y jurídicos

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que en caso de conformar una Unión Temporal es válida que uno de los integrantes adjunte la licencia de caninos.

SEGUNDA PREGUNTA

Observación Al respecto solicitamos a la entidad se aclare si se acepta el ofrecimiento de medios alternos de comunicación como avénteles o celulares, toda vez que con el ofrecimiento de medios alternos de comunicación se garantiza las comunicaciones para cada uno de los puestos de vigilancia, así mismo es importante mencionar que el ofrecimiento de dichos equipos representa mayores ventajas para la entidad así:

RESPUESTA

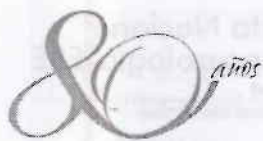
7



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que los términos de condiciones solicita medios de comunicación como radiotéléfonos y celulares, lo cual no implica que un proponente ofrezca equipos con nueva tecnología que permita desarrollar con calidad y eficacia la prestación del servicio.

TERCERA PREGUNTA

Observación Al respecto solicitamos a la entidad esta calificación sea con mayor objetividad en aras de garantizar la transparencia del proceso, por lo cual se establezca y determine cual es el valor real de monto contrato para acceder al puntaje de 200

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que de acuerdo con el numeral 18.1.2 "Tiempo Contratado", se estableció el puntaje para el tiempo contratado por lo cual se aclara que dicha calificación no está vulnerando el principio constitucional de transparencia del proceso de selección, toda vez que los proponentes deben adjuntar dentro de su propuesta la certificación de experiencia dentro de los criterios establecidos en dicho numeral

CUARTA PREGUNTA

Observación Al respecto solicitamos a la entidad esta calificación sea con mayor objetividad en aras de garantizar la transparencia del proceso, por lo cual se establezca y determine cuál es la sumatoria mayor de meses contratados de monto contrato para acceder al puntaje de 200

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que los términos de condiciones son objetivos y claros en razón a que el proponente debe adjuntar su experiencia, en ningún momento está limitando o estipulando mínimos de tiempos requeridos por lo que este proceso de selección (Convocatoria Pública) es totalmente transparente ya que quien crea que su experiencia es amplia y suficiente en razón a su ejercicio comercial para prestar sus servicios en el Instituto podrá presentar su oferta.

Atentamente,

RAUL HERNANDO MURILLO MORENO
Director General

SGGAF/JJPA/GCCI/RECB/D. Corredor

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Grupo Archivo General y Correspondencia

No. Radicación: SAL-03624-2014

Fecha de Rad.: 2014-05-21 03:00:57 PM

690488



MinSalud

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7